

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obra en el expediente respuestas de las siguientes entidades bancarias respecto de la medida cautelar decretada: Bancolombia y Banco Davivienda.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 7 de septiembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 271

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	MARITZA ARENAS ZAPATA
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00114-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante las respuestas emitidas por las siguientes entidades bancarias: Bancolombia y Banco Davivienda, esta última aplicando a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Por Estado No. 067 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Pensilvania, 8 de septiembre de 2023
JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c127c6077f666d6f29677a1282646d6cc0844ea46696fa9bd51cdfb52f92093**

Documento generado en 07/09/2023 10:23:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>